



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: X		SERVICIO:	
Contratación de Toma para Suministro de Agua Potable y/o Conexión de Drenaje (Uso Doméstico).					
DESCRIPCIÓN:					
Se implementa esta herramienta mediante una plataforma digital, utilizando las tecnologías de la información y permitiendo al usuario realizar de manera presencial o digital su trámite, cumpliendo con los requisitos establecidos; y está dirigido a usuarios domésticos titulares de predios e inmuebles que no cuenten con los servicios y/o contando con ellos no estén regularizados, para que soliciten la conexión de los servicios de suministro de agua potable y drenaje, y medidor, se revisa la documentación presentada por el usuario, si cumple, se recibe a trámite en el padrón de usuarios del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.					
FUNDAMENTO LEGAL:		<ul style="list-style-type: none"> - Artículos 129, 139, 179 fracciones VI y VII, y demás relativos aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios. - Artículos 33, 34, 37, 44, 45, 60, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 78 y 79 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. - Artículos 18 Bis y 53 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. - Artículos 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. - Capítulo XXIV, Sección I, Artículos 278, 279 fracción I y 580 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, publicado en la Gaceta Municipal No. 10, del 22 de febrero de 2022. - Artículos 51 fracción X, 52, 53 fracción III, 55, 56 fracción III y 82 fracción IX del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México. - Artículo Décimo Sexto, del Decreto No. 116 de la "LXI" Legislatura del Estado de México, donde se aprueba el establecimiento de las tarifas aplicables al pago de los derechos por los servicios públicos municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las previstas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios que presta el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2023, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 21 de diciembre de 2022. - Aprovechamientos de los Precios Públicos para el ejercicio fiscal 2023, del Acuerdo por el cual se aprueban los Precios Públicos aplicables al Ejercicio Fiscal del año dos mil veintitrés, del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, publicado en la Gaceta Municipal No. 51 (Primera Sección), Volumen 1, de fecha 21 de diciembre de 2022. - Artículos 5.3 fracción XIII Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 4, 107, 108 fracción I inciso B), 109 y 110 de su Reglamento. 			
DOCUMENTO A OBTENER:		Comprobante de pago de derechos de conexión de agua y/o drenaje con número de cuenta y de predio registrada en el sistema.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Permanente.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		DIRECCIÓN WEB: http://tramitesenlinea.opdmtlalnepantla.gob.mx	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición del interesado.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		El trámite está sujeto a inspección general al predio y a inspección técnica para determinar si es factible la conexión de los servicios de agua potable y drenaje.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Solicitud de servicios debidamente requisitada (solicitar formato).		SI	1	- Artículos 18 Bis, 53, 129, 135, 139, 179 y demás relativos aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios. - Artículos 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
2.- Acreditar la propiedad mediante los siguientes documentos:		SI	1		



<ul style="list-style-type: none"> escritura pública o resoluciones judiciales o administrativas inscritas en el IFREM. 	SI	1	- Artículos 70, 71, 72, 78 y 79 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.					
3.- Manifestación de Valor Catastral del año corriente.	SI	1	- Artículos 5.3 fracción XIII Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 4, 9, 107, 108 fracción I inciso B), 109 y 110 de su Reglamento.					
4.- Identificación Oficial con fotografía del Propietario (en su caso carta poder debidamente acreditada o poder notarial).	SI	1	- Artículos 51 fracción X, 52, 53 fracción III, 55, 56 fracción III y 82 fracción IX del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.					
5.- Fotografía reciente del predio a color (no google maps)	SI	1	- Artículos 51 fracción X, 52, 53 fracción III, 55, 56 fracción III y 82 fracción IX del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.					
6.- En caso de predio baldío, adjuntar proyecto de construcción.	NO	0	- Artículo Décimo Sexto, del Decreto No. 116 de la "LXI" Legislatura del Estado de México, donde se aprueba el establecimiento de las tarifas aplicables al pago de los derechos por los servicios públicos municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las previstas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios que presta el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2023, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 21 de diciembre de 2022.					
7.- Resultados de la inspección de predio para verificación de viviendas y/o locales deshabitados.	NO	0	- Artículo Décimo Sexto, del Decreto No. 116 de la "LXI" Legislatura del Estado de México, donde se aprueba el establecimiento de las tarifas aplicables al pago de los derechos por los servicios públicos municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las previstas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios que presta el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2023, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 21 de diciembre de 2022.					
8.- Resultados de la inspección operativa			Aprovechamientos de los Precios Públicos para el ejercicio fiscal 2023, del Acuerdo por el cual se aprueban los Precios Públicos aplicables al Ejercicio Fiscal del año dos mil veintitrés, del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, publicado en la Gaceta Municipal No. 51 (Primera Sección), Volumen 1, de fecha 21 de diciembre de 2022.					
Nota: en los casos en que se indique la presentación de documentación original, sólo será para cotejo y devolución al solicitante.								
(*) IFREM: Instituto de la Función Registral del Estado de México.								
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
N/A.	N/A.	N/A.	N/A.					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
N/A	N/A	N/A	N/A					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	20 días hábiles cumpliendo con los requisitos.							
COSTO:	Derivado del resultado de la inspección operativa, se determina el presupuesto para el pago de los derechos de conexión de agua potable y la conexión al drenaje municipal, de conformidad al fundamento que a continuación se señala.	<ul style="list-style-type: none"> - Fundamento Jurídico: Artículo Décimo Sexto, del Decreto No. 116 de la "LXI" Legislatura del Estado de México, donde se aprueba el establecimiento de las tarifas aplicables al pago de los derechos por los servicios públicos municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las previstas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios que presta el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2023, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 21 de diciembre de 2022. - Aprovechamientos (medidor) de los Precios Públicos para el ejercicio fiscal 2023, del Acuerdo por el cual se aprueban los Precios Públicos aplicables al Ejercicio Fiscal del año dos mil veintitrés, del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, publicado en la Gaceta Municipal No. 51 (Primera Sección), Volumen 1, de fecha 21 de diciembre de 2022. 						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Riva Palacio No. 8, 1er piso, Tlalnepantla Centro.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Benito Juárez No. 25, San Juan Ixhuatepec.							



CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	En caso de que el solicitante no acredite los requisitos, no se realizará el trámite y en caso de que no exista infraestructura hidráulica y sanitaria frente al predio, no será factible la contratación de los servicios.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.		Departamento de Liquidaciones.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Mtro. René A. Rodríguez Yánez			
DOMICILIO:	CALLE: Riva Palacio,	NO. INT. Y EXT.:	8
COLONIA:	Tlalnepantla Centro.	MUNICIPIO:	Tlalnepantla.
C.P.: 54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs.
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
55	53 21 08 40.	1106	N/A
CORREO ELECTRÓNICO:			
oscar.gil@opdm.gob.mx fmireya.vagasd@opdm.gob.mx febe.pacheco@opdm.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	San Juan Ixhuatepec		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Arq. José Eduardo Cisneros Valencia		
DOMICILIO:	CALLE: Benito Juárez,	NO. INT. Y EXT.:	25
COLONIA:	San Juan Ixhuatepec.	MUNICIPIO:	Tlalnepantla.
C.P.: 54180	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs.
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
55	57 14 32 41.	1503	N/A
CORREO ELECTRÓNICO:			
jose.cisnerosv@opdm.gob.mx			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Con que documentos cuenta para su trámite?		
RESPUESTA:	Deberá cubrir y entregar todos los documentos establecidos como requisitos para la contratación de toma de agua potable y drenaje.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es usted el titular?		
RESPUESTA:	Deberá acreditar con documentación establecida en los requisitos para este trámite ser el titular del predio y cuenta del agua.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	N/A		
RESPUESTA:	N/A		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
Inspección de predio para verificación de viviendas y/o locales deshabitados Instalación del Aparato Medidor de Agua Inspección operativa			

<p>Lic. Jorge Alfredo Becerra González Subdirector de Comercialización del OPDM</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p>Mtro. René A. Rodríguez Yánez Director General del OPDM</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>20/02/2023</p>
---	--	--